

trucción pública en las principales naciones extranjeras, proponiendo la adopción de aquellas reformas cuyos resultados estén mejor comprobados.

2.º Organizar una Biblioteca de Instrucción pública sobre la base de la creada por la Real orden de 21 de Junio del corriente año, adquiriendo obras y revistas nacionales y extranjeras dedicadas especialmente a la enseñanza.

3.º Formar, en unión del Secretario general del Consejo, la *Estadística general de Instrucción pública* y la *Colección legislativa* del ramo, publicando los Anuarios estadísticos y legislativos correspondientes.

4.º Dar a los Inspectores provinciales las instrucciones convenientes aprobadas por la Comisión permanente del Consejo para el desempeño de su cargo, sirviendo de medio de comunicación entre el Consejo y la Inspección provincial y municipal, y teniendo a su cargo los asuntos del personal de dicha Inspección, sobre todos los cuales deberá informar al Consejo de Instrucción pública ó al Ministro de Fomento.

5.º Ejercer, respecto a los establecimientos de enseñanza privada, la inspección que por la ley corresponde al Gobierno, en lo que se refiere a la moral y a la higiene, y tratándose de establecimientos incorporados a los públicos, en todo lo referente al cumplimiento de las disposiciones vigentes.

6.º Representar al Ministro de Fomento en las Exposiciones, Congresos y Certámenes que se celebren dentro y fuera de España, y evacuar cuantas comisiones les encomiende el Ministro sobre asuntos de enseñanza.

TÍTULO III

De los Rectores y Directores.

Art. 23. Los Rectores de Universidad son Inspectores natos de todos los establecimientos de enseñanza pública y privada y de cuantos funcionarios presten servicio al Estado en el ramo de Instrucción pública dentro de los respectivos distritos, teniendo en estos límites facultades análogas a las señaladas a los Inspectores generales, y debiendo velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 24. Los Directores de Institutos provinciales son Inspectores natos de los establecimientos de segunda enseñanza pública y privados enclavados en las provincias respectivas, y responden del cumplimiento de las disposiciones vigentes ante los Rectores é Inspectores generales.

En el mismo caso se hallan los Directores de las Escuelas Normales, de Artes y Oficios, de Comercio, de Bellas Artes, y de las demás Escuelas ó Academias especiales del orden civil respecto a los establecimientos colocados bajo su dirección.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado y por el Consejo de Estado en pleno, y con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública;

En nombre de Mí Augusto Hijo

el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 15.000 pesetas a un capítulo adicional del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Sección 6.º, «Ministerio de la Gobernación», del corriente año económico 1898-99, con destino al pago de las dietas é indemnizaciones que correspondan a la Comisaria Regia designada por Real decreto de 21 de Junio último para inspeccionar las operaciones de reclutamiento en la provincia de Murcia.

Art. 2.º El importe del mencionado crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y a no ser posible, con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio a once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—*María Cristina*.—El Ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver.

«Gaceta» núm. 291 de 18 Obre.)

Cuarta sección.

Número 765.

Don Victoriano Sánchez Delgado, Comandante del regimiento de Infantería Sevilla número treinta y tres y Juez instructor del expediente instruido de orden del señor Coronel del regimiento contra el soldado Juan Martínez Navarro por no haberse presentado en este regimiento terminada la licencia mensual que estaba disfrutando en el pueblo de Portmán (Murcia) é ignorando el punto de su paradero no obstante las gestiones practicadas para su busca y captura.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Juan Martínez Navarro, natural de Murcia, parroquia de Torreagüera, Ayuntamiento de Murcia, provincia de idem, hijo de Juan y Catalina, que nació el veintiocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura un metro y setecientos diez milímetros; siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color trigüeno, frente regular, aire natural, producción fácil; sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción (cuartel del Hospital en Cartagena) a mi disposición, para responder al expediente ó motivos que haya tenido para no hacer su presentación al terminar su licencia que disfrutaba.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del soldado Juan Martínez Navarro, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel del Hospital que ocupa el regimiento de Sevilla en esta ciudad y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cartagena a 14 de Octubre de 1898.—*Victoriano Sánchez Delgado*.

Quinta sección.

Número 414.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

YECIA

Matrícula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año económico 1898 a 99.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.º

Cervera Granel Joaquín, plaza Paseo, casino, 340 pesetas.
Roses García Francisco, San Pascual, id., 340.
Jiménez Herrero Pedro, Aguado, idem, 340.
Martí Garrigós José, Niño, id., 340.
Viuda de Carreres Tortosa, id., idem, 340.
Idem de Pedro Vera, plaza Purísima, id., 340.
Rosa Gabara Daniel, Niño, id., 340.
Maestre Bañón Evaristo, Corbalán, id., 340.
García Martínez Rosa, San Pascual, casa huéspedes, 198.
Martí Terol Bautista, España, paquetería, 198.
Martínez Pastor José, Plaza, vinos y aguardientes, 130.
Díaz Marín Miguel, Santa Bárbara, harinero, 130.
Gómez Zamora Juan, San Antonio, id., 130.
Palao Ortega Juan, Corbalán, venta gergas, 130.
Palao Soriano Hipólito, id., id., 130.
Jiménez Llorente Anselmo, San Antonio, parador, 85.
López Fernández Francisco, Colón, id., 85.
García Martínez Rosa, San Pascual, id., 85.
Alfonso Martínez Pascual, id., abacería, 85.
Escalant Saucó José, Boticas, id., 85.
Martínez Díaz Martín, Jabonería, idem, 85.
Polo Ortuño Pablo, Concepción, idem, 85.
Serrano Canales José, San Francisco, id. 85.
Rubio Yago Marco, Niño, id., 85.
Serrano Ruiz Bartolomé, Hospital, id., 85.
Soriano Román Francisco, Plaza, idem, 85.
Palao Vera Federico, Corbalán, idem, 85.
Albert Gisbert Agustín, Murillo, tablaero, 48.
Pareja Pérez Francisco, Corredera, id. 48.
Zafrillas Morales José Antonio, idem, id., 48.
Gómez Sánchez Antonio, Algeciras, id., 48.
Azorín Ibáñez José, San Cristóbal, aceite y vinagre, 48.
Azorín Muñoz Juan, Jumilla, id., 48.
Azorín Pérez Juan, Lepanto, id., 48.
Díaz Palao José, Blas Ibáñez, id., 48.
Yago Puche Ramón, Santa Bárbara, id., 48.
Martínez Richarte Fernando, San Cristóbal, id., 48.

Muñoz Marco Domingo, San Luis idem, 48.
Soriano Roses Martín, Algezares, idem, 48.
Valera Moya Antonio, España, idem, 48.
Martínez Cerezo Ignacio, Aguado, camisería, 48.
Maestre Ortega Bartolomé, Purísima, id., 48.
Morales García Cecilio, id., id., 48.
Azorín María Angel, Iglesia, venta saladuras, 48.
Marco Carpena José, Corredera, idem, 48.
Palao Pérez Rosario, id., id., 48.
Canales Carrillo Ginés, Nueva, idem, 48.
Pareja Marco Ramón, Corredera, casa huéspedes, 48.
Verdú Cerdá Víctor, Niño, id., 48.

TARIFA 2.º

Cusac Llopis Paulino, San Antonio, id., 50'62 pesetas.
Jobió Vidal Ramón, España, id., 344'25.
Arrendatario puestos públicos, San Pascual, id., 24.
Idem pesos y medidas, id., id., 81'06.
Martínez Soriano Juan, Morera, idem, 152.
Crespo Martínez José, San Antonio, prestamista, 660.
Crespo Marco José Manuel, San Ramón, hipotecario, 13'26.
Casanova Vicente, San Fernando, id., 19'34.
García Candela Pascual, Santa Bárbara, carretero, 22.
Martínez García José, San Pascual, id., 205.
Javier Martínez Luis, Fuente, id., 92.
Melero Yago Fulgencio, id., id., 92.
Muñoz Pedro, id., id., 69.
Palao Azorín José, San Luis, id., 92.
Ibáñez Alarcón Cándido, San Pascual, id., 184.
Puche Pedro Rafael, Tolón, id., 50.
Azorín Martínez Martín, San Ramón, tejedor, 8 pesetas.
Azorín Martínez Amalio, Boticas, idem, 8.
Azorín Martínez José, San Antonio, id., 8.
Gil Ortuño Antonio, Blas Ibáñez, idem, 8.
Gil Ortuño Francisco, Filipinas, idem, 8.
Martínez Guilló José, Plaza, id., 8.
Yagüe Chinchilla José, Juana Valera, id., 8.
Carmen Ibáñez Francisco, Cruz Piedra, id., 8.
Ramón Yagüe Manuel, Angel, idem, 8.
Martínez Cerezo Juan, S. Ramón, curtidor, 25'20.
Beltrán Payá Pascual, Serratillas horno tejas, 52.
Soriano Díaz José, Plaza Toros, idem, 52.
Soriano Soriano Miguel, Fuente, idem, 52.
Soriano Ortuño Alfonso, Plaza Toros, yesero, 45.
Martínez Herrero Pedro, S. Fernando, id., 45.
Albert José, Rabosera, vinatero, 330.
Bassiere Luis y Compañía, San Antonio, id., 132.
Cruzado de la Cruz Enrique, Vereda, id., 220.
Faus Espi Francisco, Colegio, id., 33.
Gual Senan Ramón, id., id., 99.
Hernández José, id., id., 33.
Lledó Rico Antonio, S. Ramón, idem, 209.
Melero Palao Juan Miguel, P. Teatro, id., 88.
Puche Puche Rafael, Monjas, id., 96'80.
Riveill Juan, Cervantes, id., 26'40

Riveill Juan, Fuente, id., 44.
 Rico Tomás Francisco, S. Ramón, id., 220.
 Azorín Azorín José, S. Francisco, idem, 105'60.
 Issanjou Augusto, Monjas, idem, 264.
 Diaz Palao Miguel, San Fernando idem, 162.
 Diaz Palao Francisco, Blas Ibáñez, id., 144.
 Ortega Azorín y José Antonio y herederos, Colón, id., 162.
 Puche Lermano José, Fábricas, idem, 364.
 Marco Martínez y Compañía, Nueva, zapatero, 550.
 Marco Agustín, San Francisco, chocolatero, 200.
 Prieto Sánchez José, Plaza M., molinero, 370.
 Arrendatario molino Cañada, Plaza, id., 20.
 Arrendatario molino Matadero, idem, id., 13.
 Herederos José López Ferrí, Nueva, molino aceite, 40.
 Ibáñez Azorín Cenor, Rosa, id., 40.
 Palao Azorín Francisco, Santa Bárbara, id., 80.
 Rubio Gómez Francisco, San Ramón, id., 120.
 Albert Rico José, Rabesera, id., 120.
 Muñoz Moncada José María, Aguado, id., 80.
 Muñoz Andrés José, San Fernando, id., 80.
 Polo Lucas Juan, San Roque, id., 120.
 Ibáñez López Pascual, Hospital, idem, 80.
 Polo Polo José Ramón, Colón, idem, 80.

TARIFA 4.ª

Navarro Palao Agustín, San Francisco, albeita, 44 pesetas.
 Azorín Bautista Juan, Niño, farmacéutico, 164.
 Herederos de Manuel Soriano, San Francisco, id., 164.
 Maestre Bañón Modesto, Aguado, id., 164.
 Navarro Martínez Alfonso, Teatro, Veterinario, 82.
 Rentero Azorín Francisco, Colón, idem, 82.
 Rodríguez Ruiz Miguel, San Francisco, id., 82.
 Cano Benito Martínez, Alfarerías, idem, 82.
 Candela Ortiz Jesualdo, Hospital, agrimensor, 58.
 Esteve Pascual Evaristo, Nueva, idem, 58.
 Torregrosa Martínez Agustín, Teatro, id., 58.
 Cano Manuel Vicente, España, Abogado, 97'60.
 Fernández Ruiz Cándido, Jumilla, id., 97'60.
 García Andreu Luis, Hospital, id., 97'60.
 Jiménez Esteve Alvaro, San José, idem, 97'60.
 Martínez Martínez José, id., id., 97'60.
 Navarro Palao Mariano, Hospital idem, 97'60.
 Redondo Balboa Heliodoro, San José, id., 97'60.
 Valiente Soriano José, Nueva, idem, 97'60.
 Yago Ibáñez Mariano, id., id., 97'60.
 Aznar Blanes Rafael, San José, idem, 97'60.
 Guirao Luis, Nueva, id., 97'60.
 Alonso José María, Hospital, id., 97'60.
 Garijo Fernández Guillermo, id., idem, 97'60.
 Martínez Moragón Maximiano, Nueva, Escribano, 54'40.
 Tomás Senén Francisco, Hospital, id., 54'40.
 Fuertes Campins Julio, id., Notario, 132

Carpena Martínez Gervasio, San Antonio, Procurador, 60'80.
 Esteve Serrano Francisco, Nueva, id., 60'80.
 Jiménez Puche Marcos, San Fernando, id., 60'80.
 Ibáñez Alonso Epifanio, San José, idem, 60'80.
 Ortega Parraga Manuel, id., id., 60'80.
 Ruiz Jiménez Gregorio, Nueva, idem, 60'80.
 Tomás Polo Vicente, Corredera, idem, 60'80.
 Bernal Quirós José, Jumilla, id., 60'80.
 Andrés Sánchez Pascual, Niño, idem, 60'80.
 Sr. Juez municipal, Hospital Juez municipal, 44.
 Secretario de id., id., Secretario de id., 32.
 Gómez García Francisco, id., Procurador, 60'80.
 Sánchez Higuera Francisco, San Antonio, barbero, 82.
 Marco Bañón José, San Ramón, talabartero, 82.
 Brotons Cerdá Nicasio, Cruz Piedra, id., 82.
 Martín Palao Antonio, Rosa, id., 82.
 Ripoll Quiles José, San José, id., 82.
 Garrido Penades José, Corredera, pan venta, 82.
 Baeza Maña Miguel, id., alpargatero, 46.
 Campos Penades José, Aguado, idem, 46.
 Campos Sáiz José, id., id., 46.
 Magdalena Martí, id., id., 46.
 Molina Alonso Pedro, San Juan, idem, 46.
 Ramos Grange Vicente, Boticas, idem, 46.
 Pérez Menor José, Aguado, id., 47.
 Ripoll Quiles José, San José, id., 46.
 Amat Molina Emilio, Huertos, armero, 46.
 Azorín Martínez Martín, San Ramón, barbero, 46.
 Pérez Botella José, Corredera, idem, 46.
 Muñoz Ibáñez José María, Algeciras, id., 46.
 Muñoz Ibáñez Manuel, Pizarro, idem, 46.
 Serrano Melero José, Corredera, idem, 46.
 Orengo Tomás Domingo, Boticas, calderero, 46.
 Azorín Gil Francisco, P. Teatro, carpintero, 46.
 Carpena Vicente José, S. Ramón, idem, 46.
 Chinchilla Puche José, S. José, idem, 46.
 Díaz Sánchez Miguel, id., id., 46.
 Esteve Pascual Venancio, Colón, idem, 46.
 Hernández Bañón José, Blas Ibáñez, id., 46.
 Mora Parra José, S. José, id., 46.
 Marco Lorenzo Pedro, Nueva, idem, 46.
 Navarro Ballester Luis, S. Antonio, id., 46.
 Ortín Forte Pedro, Nueva, id., 46.
 Pérez Serrano José, Algeciras, idem, 46.
 Puche Legidos Juan, S. Antonio, idem, 46.
 Romero Andrés José, Nueva, id., 46.
 Carpena Pascual Miguel, Iglesia, idem, 46.
 Puche Soriano Ginés, Alfarerías, idem, 46.
 Villanueva Melero Bernardo, Colón, id., 46.
 Azorín Esterelles Francisco Antonio, constructor carros, 46.
 Ortuño Castillo Juan Ramón, Niño, id., 64.
 Rubio Simón, Colegio, id., 46.
 Sánchez Albert Francisco, S. Ramón, id., 46.

Sánchez Albert Epifanio, Nueva, idem, 46.
 Sánchez Gar Andrés, Colón, id., 46.
 Soriano Roses Dionisio, Fuentes, idem, 46.
 Tárraga Lara Agustín, Fernando, idem, 46.
 Carpena Vicente Gregorio, Olivo, herrero, 46.
 Juan Lorenzo Andrés, Filipinas, idem, 46.
 Ortuño Marco Luis, S. Pascual, idem, 46.
 Ortuño Marco Roque, Colón, id., 46.
 Ortuño Marco José Antonio, id., idem, 46.
 Pastor Brotons Alfonso, S. Ramón, id., 46.
 Rubio Puche Pascual, Carmen, idem, 46.
 Rubio Gómez Anastasio, S. Fernando, id., 46.
 Ruiz Sánchez Francisco, Aduana, hojalatero, 46.
 Forte Cuenca Miguel, Niño, horno bollos, 46.
 Cortés Gras Tomás, Aguado, id., Ibáñez Torregrosa Miguel, España, id., 46.
 Marco Ibáñez Fernando, Hospital, id., 46.
 Azorín Rubio Joaquín, San José, impresor, 46.
 Navarro Corbi Antonio, Niño, panadero, 46.
 Navarro Corbi Luis, Parras, id., 46.
 Ortuño Santa Juan, Cruz Piedra, idem, 46.
 Ortega Muñoz Francisco, S. Isidro, id., 46.
 Palao Yago Pascuala, S. Pascual, idem, 46.
 Pérez Ruano José, Parras, id., 46.
 Pérez Forte José, Bailén, id., 46.
 Santa Soriano Antonio, Parras, idem, 46.
 Miralles Gras José, España, id., 46.
 González Ortuño Pedro, Corredera, sastre, 46.
 González Castillo José, Colón, id., 46.
 López García Pedro, S. Pascual, idem, 46.
 Palao Puche Juan José, Hospital, idem, 46.
 Yago Andrés Pedro, S. Ramón, idem, 46.
 Zafrilla Ruiz Juan, Hospital, id., 46.
 Zafrilla Morales Domingo, Rosa, idem, 46.
 Legidos Marco Antonio, Niño, id., 46.
 Júcar Orengo Beltrán, Hospital, zapatero, 46.

TARIFA 5.ª

López Caballero Manuel, Boticas, buñolero, 26 pesetas.
 Velasco Bustamante Constantino, Carmen, chalán, 26.
 Lila Rafael, San Antonio, id., 26.
 Velasco Botella Vicente, Carril, vino y aguardientes, 26.
 Carpena Carpena Ramón, id., id., 26.
 Castillo del Hoyo Francisco, San Ramón, id., 26.
 Carpena Martínez Ramón, Bailén, id., 26.
 Disla Marco Francisco, Habana, idem, 26.
 Disla Palao Miguel, S. José, id., 26.
 García Ortega Matías, Cruz Piedra, id., 26.
 Hernández Gil Rafael, Serratillas idem, 26.
 Juan Pérez Antonio, S. Ramón, idem, 26.
 Juan Carpena Isabel, Plaza municipal, id., 26.
 López Disla Miguel, Serratillas, idem, 26.

López González José, Heras, id., 26.
 Martínez Rubio Lorenzo, Colegio, idem, 26.
 Martínez Ruiz Pascual, id., id., 26.
 Martínez Valera Juan, Algeciras, idem, 26.
 Martínez Melero José, id., id., 26.
 Navarro Ortuño Marcos, España, idem, 26.
 Ortega Diaz Miguel, id., id., 26.
 Ortuño Martínez Saura, mediodía, id., 26.
 Ortuño Santa Pascual, Cruz Piedra, id., 26.
 Pérez Olivares Pedro, San Ramón, id., 26.
 Pérez Ruiz Pedro, Algezares, id., 26.
 Puche Carpena Pascual, Rosa, idem, 26.
 Puche Ortiz Pedro, id., id., 26.
 Pérez Tomás Francisco, Heras, idem, 26.
 Rico Pérez Bartolomé, Colegio, idem, 26.
 Ramón Marco Román, Alfarerías, id., 26.
 Rubio García Juan, San José, id., 26.
 Sánchez Valdés Rafael, id., id., 26.
 Scriano Pérez Manuel, id., id., 26.
 López Candela Juan, id., id., 26.
 Hernández Gil Miguel, Serratillas, id., 26.
 Martínez Pastor José, Plaza, id., 26.
 Bañón Sánchez Damián, Carril, saladura, 26.
 Carpena Ibáñez José Antonio, Municipio, id., 26.
 García Velasco Ana, Rosa, id., 26.
 Borrás Albiñana Joaquín, Corredera, horno pan sin venta, 12.
 Disla Azorín Cristóbal, San Antonio, id., 12.
 Disla Martínez Antonio, Rico, id., 12.
 Gil Ortega Pascual, Iberia, id., 12.
 García Pérez Francisco, Rico, id., 12.
 García Marco Francisco, Numancia, id., 12.
 Guillén Verdú Damián, Morera, idem, 12.
 Guillén Palao Sebastián, San Fernando, id., 12.
 García Marco José, Santa Bárbara, id., 12.
 Ibáñez Azorín Francisco, Cuesta, idem, 12.
 Lajara Casanovas Tomás, Colón, idem, 12.
 López Carpena José, Cruz Piedra idem, 12.
 Martínez Serrano Ramón, Zaplana, id., 12.
 Martínez Serrano Juan, Jumilla, idem, 12.
 Martínez Puche Francisco, Morera, id., 12.
 Marco Muñoz Salvador, id., id., 12.
 Palao Ortuño Julián, Niño, id., 12.
 Peña Valera Salvador, Rosa, id., 12.
 Peña Medina Martín, Juana Valera, id., 12.
 Benito Marco Juan José, Murillo, puesto frutas, 12.
 López Sánchez Manuel, Filipinas, idem, 12.
 López Mora Vicente, San Antonio, id., 12.
 Val Martínez Catalina, Morera, Serrano Ros Adolfo, P. Teatro, impresor, 134.
 Conrado de la Cruz Enrique, Vereda, fábrica de vinos, 220.
 Yecla 26 de Mayo de 1898.—El Secretario, Eduardo Rubio.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Luis Azorín.

Número 774.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncios.

El Agente ejecutivo de la zona 1.ª de esta provincia D. Juan Antonio Delgado, con fecha 4 del actual, se ha servido nombrar Auxiliar subalterno de la misma a D. Manuel Sánchez y Sánchez, para la recaudación por la vía de apremio y que ha de servir en el pueblo de Calasparra a las órdenes de D. Alfonso Verdejo Hervás, Agente subalterno de la indicada zona; en cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 18 de Octubre de 1898.—
El Tesorero, Ricardo L. Parreño.

El Agente ejecutivo de la zona 4.ª de esta provincia D. Diego Garcia, con fecha 13 del actual, se ha servido nombrar Agente subalterno de la misma a D. Pedro Montaner Balanza, para la recaudación por la vía de apremio, en cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 18 de Octubre de 1898.—
El Tesorero, Ricardo L. Parreño.

Número 743.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Pedro Brugarolas del Castillo, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 8 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año 1888-89 al de 1897 á 98, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

Julián Herrera Guillén.

Una casa de planta baja sin número, en la diputación del Lentiscar, paraje de Campo bajo, compuesta de entrada, dos alcobas, cocina, despensa, cuadra y de una superficie de 102 metros cuadrados, con servidumbre de pozo, era y aljibe en el llamado de las Casas de Campo bajo; linda por el Norte y Oeste con ejido; Sur casa de los herederos de Florentina Espín, y Oeste los mismos herederos. 550 »

La subasta se efectuará en la Agencia Jabonerías 23 y 25 de esta localidad, el día 29 de Octubre á las once de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento general, se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de celebrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo de precio del remate en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Cartagena 11 de Octubre de 1898.—
El Agente ejecutivo, Pedro Brugarolas.

Octava sección.

Número 775.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en dicho Juzgado y mi actuación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, á la letra dicen así:

Encabezamiento.

En la ciudad de Murcia á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco. El señor Don Luis López Bó, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre rescisión de contrato de arrendamiento, devolución de la cosa arrendada y pago de alquileres, entre partes, de la una con el carácter de actor Don Pablo Martínez Sánchez, de esta vecindad y de profesión industrial, dirigido por el Letrado Don Antonio Clemares, y representado por el Procurador Don Federico Vilá Carreras, y de la otra con el de demandados Don Andrés Acosta Acosta, vecino de Mazarrón, y Don Francisco Muñoz Rodríguez, de esta vecindad, sin que consten sus profesiones, y por su rebeldía los estrados del Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallo.

Que debo declarar y declaro rescindido el contrato de arrendamiento de diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, celebrado entre el actor y los demandados, ordenando que las camas y colchones alquilados, sean entregados inmediatamente al demandante, condenando al propio tiempo á los demandados, al pago de quinientas cincuenta y cinco pesetas, que por razón de precio de alquiler semanal adeudan al actor, cuya cantidad habrán de hacer efectiva en término de quinto día, condenando también á los demandados al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados Don Andrés Acosta Acosta y Don Francisco Muñoz, si no se les notifica personalmente lo será en la forma determinada en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López Bó.

Murcia diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—
Luis López Bó.—El Actuario, Valentín Solano.

Número 766.

COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE ALBACETE

Anuncio.

En el Colegio Notarial de Albacete se ha de proveer por concurso entre los Notarios que la soliciten y reúnan las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaría vacante de Blanca en el distrito Notarial de Cieza.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Decanato dentro del término de sesenta días naturales, á contar desde la publicación de la convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Albacete 18 de Octubre de 1898.—
El Decano, Mariano López.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. 13 »
OJOS, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos. 13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería. 12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público. 11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

ABANILLA, por la subasta de puestos públicos. 19 50
ABANILLA, por la subasta de pesos y medidas. 19 50
ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos. 13 50

	Pts.	Cts.
ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos	9	»
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9	»
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26	»
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20	»
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24	»
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	26	»
ALHAMA, por la subasta de varios arbitrios.	29	50
ALHAMA, por la subasta de los derechos de consumos.	25	»
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31	50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos.	16	50
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	17	50
BULLAS, por la subasta del alumbrado público.	19	»
BULLAS, por la subasta del matadero y carnicería.	12	»
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26	50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre peso y medidas.	27	50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29	»
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8	»
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8	50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34	»
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10	»
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10	»
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17	50
FORTUNA, por la subasta de los derechos de consumos.	11	50
FORTUNA, por la subasta del arriendo de basuras, pesos, medidas y alumbrado.	13	50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35	50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45	50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48	»
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38	»
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35	»
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28	»
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36	50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24	50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24	»
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	12	»
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15	»
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12	50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11	»
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11	»
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12	»
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12	»
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes gloriosa.	12	50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22	50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	»
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19	50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14	»
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12	»
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12	»
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	15	»
SAN JAVIER, por la subasta del alumbrado público.	14	50
SAN JAVIER, por la subasta de los derechos del matadero y plaza.	14	50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20	»
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16	»
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23	»
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17	»
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16	50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16	»
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15	»